Referencia Documento:D03-nnTratamiento

## Ver datos comunes a todos los tratamientos

	N.º DE R	REGISTRO DE TRATAMIEN	TO: D03-85		
Tratami		VIDEOVIGILANCIA MUESO ARQUEOLÓGICO			
Fines del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que proceden)		Videovigilancia a efectos de seguridad de las instalaciones			
Catego	rías de Interesados	Empleados Ciudadanos en general Miembros de la Corporación Proveedores y Suministradores Visitas			
Categorías de Datos		Imagen personal			
Personales (en <b>negrita</b> , los existentes)					
Datos categoría especial		No hay tratamiento de datos personales de categoría especial			
Origen de los Datos		El propio interesado			
Operaci	ones generales	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN  Monitorización de imágenes en tiempo real Monitorización de imágenes en diferido Gestión de Imágenes grabadas	USUARIOS AUTORIZADOS  *****************		
Operaciones Especiales		No existen			
		OTROS DATOS			
	Operaciones	Automatizada			
	nes Automatizadas	NO Los datos so consorvarán nor un r	plazo máximo do <b>30 días</b> , al		
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos		Los datos se conservarán por un plazo máximo de <b>30 días</b> , al término de los cuales se borran de forma automática por el sistema de videograbación. Se mantendrán las imágenes solicitadas por las autoridades durante el tiempo que requieran éstas			
Archivo documentos físicos		No existen documentos físicos			
Transferencias a países terceros		No se realizan transferencias internacionales, ni a países UE ni a ningún otro.			
Autoridad de Control		Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es			
		COMUNICACIONES DE DATO			
1	Destinatario	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Juzgados			
	Finalidad	Cumplimiento de obligaciones legales y de órdenes judiciales			
	Limitaciones	Se comunican exclusivamente los datos necesarios y obligatorios según solicitud motivada de las autoridades			

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura Ficha de Tratamiento

Página: 2 de 3

Referencia Documento:D03-nnTratamiento

Base Jurídica	1		
Sub-Control	Instrucción 1/2006, de 8 de Noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de videocámaras  f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.		
Licitud del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que corresponden)			
	CONSENTIMIENTO		
Demostración	No aplica para los ciudadanos, proveedores y visitas en general Para los trabajadores, documento de consentimiento suscrito en el momento de firmar el contrato de trabajo		
Claridad	Consentimiento expreso en el protocolo de firma del contrato de trabajo		
Consecuencias de la retirada	No es posible la retirada del consentimiento sin la cancelación del contrato de trabajo		
Facilidad para la retirada	No aplica		
Limitación	No aplica		
Texto del consentimiento	Documento <i>Trabajadores. Consentimiento Informado</i>		
Texto del consentimiento de menores	No aplica		
	CIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO		
Medio	Carteles Informativos dispuestos en todas las áreas de captación de las cámaras de videovigilancia Hojas Informativas puestas en los tablones de anuncios Hojas Informativas dispuestas en la Recepción Información contenida en el documento de Consentimiento		
Protocolo	Carteles y Hojas Informativas: No Aplica Documento de Consentimiento: presentado y firmado simultáneamente al contrato de trabajo para los nuevos trabajadores; para el resto, remitido por RR.HH posteriormente		
Texto de los carteles informativos dispuestos en el recinto	Documento <i>Videovigilancia. Distintivo Informativo</i>		
Texto de las Hojas Informativas en Tablones de Anuncios	Documento <i>Videovigilancia. Tablón de Anuncios</i>		
Texto de las Hojas Informativas en mostradores	Documento Videovigilancia. Impreso Informativo		
	ENCARGADOS DE TRATAMIENTO		
Encargado de Tratamiento 1			

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura Ficha de Tratamiento



Referencia Documento:D03-nnTratamiento

Fecha del Análisis	01-04-2018					
Activo	Ficheros de Videovigilancia Museo Arqueológico Sistema de Videovigilancia Museo Arqueológico					
Tipo de Activo	Información y datos Servicio					
Unidad Responsable	Museo Arqueológico					
Ubicación información	Videograbador situado en el Museo Arqueológico					
Dependencias con otros activos	No Aplica					
Guía AEPD	Características del Tratamiento	SI	NO			
Análisis de Riesgos	Tratamiento de Datos especialmente protegidos		X			
_	Tratamiento a gran escala		X			
	Tratamiento para evaluación personalidad		X			
	Tratamiento para realización de perfiles		X			
	Tratamiento intrusivo		X			
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables		X			
	Toma de decisiones automatizadas		X			
	Cruce de datos con otras fuentes		X			
	Acceso a los datos de gran número de usuarios		X			
	Videovigilancia de espacios públicos (vía pública)		X			
	Anonimización para estadísticas		Х			
	Uso de tecnologías inmaduras		X			
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo		X			
	Transferencias a países fuera UE		X			
	Necesidad de una Evaluación de Impacto		X			
	Riesgo de pérdida o alteración información		X			
	Documentación en soporte papel		X			
	Intervención de proveedores		X			
	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICAD					
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	lidas Técnicas y de <b>Aplicabilidad</b>					